

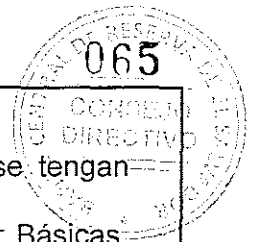
Sesión Número CD-7/2019 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las doce horas del día lunes dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la Sesión; la Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, Juan Francisco Cocar Romano; Licenciadas María Elena Solórzano Arévalo, Graciela Alejandra Gámez Zelada y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Ever Israel Martínez Reyes, Jerson Rogelio Posada Molina, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Ausente con excusa el Director Suplente Licenciado Salvador Anibal Osorio Rodríguez.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación y del Informe Semanal de Coyuntura, correspondientes a la séptima semana del presente año, presentados por el Comité de Política Económica.-----

PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre la Deuda Pública a diciembre 2018, presentada por el Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales de la Gerencia de Estadísticas Económicas.-----

PUNTO III El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, toma nota del Informe de Resultados presentado por el Departamento de Riesgos Financieros, sobre la Gestión de las Reservas Internacionales correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018, según Memorándum No. DRF-No.10/2019 de fecha 8 de febrero de 2019.-----

PUNTO IV El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), presenta el Informe sobre Experticia Contable realizada a la Sociedad Básicas, S.A. de C.V., por la Firma Alliance Accounting, S.A. de C.V., por el período 2009 a junio de 2018.- El Consejo Directivo, considerando: I. Que en Sesión de Comité Administrador del FOSAFFI No. CA-04/2019 del 31 de enero de 2019, se acordó: 1. Darse por enterado del Informe presentado por el Director Propietario y Director Suplente de Básicas, S.A. de C.V. en representación del FOSAFFI, sobre Experticia Contable en la Sociedad Básicas, S.A. de C.V., realizada por la Firma Alliance Accounting, S.A. de



C.V., por el período 2009 a junio de 2018.- 2. Solicitar que cuando se tengan avances en el Proceso Judicial de Administración Fraudulenta iniciado por Básicas, S.A. de C.V., se informe a este Comité Administrador.- 3. Que los Directores que representan al FOSAFFI en la Sociedad Básicas, S.A. de C.V., efectúen las gestiones necesarias para que los representantes de la Firma Alliance Accounting, S.A. de C.V., presenten en próxima Sesión de Comité Administrador el Informe sobre de la Experticia Contable realizada.- 4. Que en Sesión del Comité Administrador del FOSAFFI No. CA-05/2019 del 7 de febrero de 2019, se acordó: 1. Darse por enterado del Informe del 12 de diciembre de 2018, presentado por la Firma Alliance Accounting, S.A. de C.V., sobre Experticia Contable en la Sociedad Básicas, S.A. de C.V., por el período 2009 a junio de 2018.- 2. Autorizar al Presidente del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero para que realice las acciones que se detallan a continuación: a) Que informe a la Sociedad Básicas, S.A. de C.V., que FOSAFFI como Institución del Estado responsable del manejo de fondos públicos, no está en la disponibilidad, ni tiene la facultad legal de autorizar que se absorba el detrimento patrimonial causado por la suma de US\$304,838.98.- b) Que solicite al Representante Legal de la Sociedad un planteamiento por escrito de la forma y plazo en que se procederá a resarcir la pérdida por el detrimento patrimonial causado a los accionistas.- c) Que instruya a los Directores Propietario y Suplente nombrados por el FOSAFFI, para que cuando se apruebe la Memoria Anual de Labores por la Junta Directiva de la Sociedad, se opongan a cualquier afectación patrimonial en detrimento de la participación accionaria del FOSAFFI en la Sociedad, pudiendo éste en su calidad de accionista minoritario ejercer directamente la acción de Responsabilidad Civil contra los administradores, en este caso contra el Presidente de la Sociedad, por ser la persona que suscribía los cheques producto del detrimento.- d) Que cuando se celebre la Junta General de Accionistas de la Sociedad Básicas, S.A. de C.V., el señor Presidente del FOSAFFI como Representante Legal, deberá exponer la posición de la Institución y verificar la forma en que se apruebe la Memoria Anual de Labores de la Junta Directiva, ya que de existir una afectación patrimonial en detrimento de la participación accionaria del FOSAFFI en la Sociedad debe razonar su voto en desacuerdo, y ejercer la acción de Responsabilidad Civil contra el

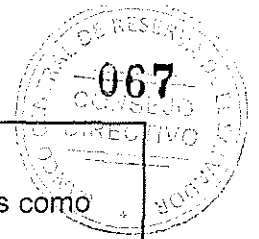
administrador.- II. Que el Comité Administrador del FOSAFFI fundamentó sus Acuerdos en el contenido de los Memorándums del Departamento Administrativo Financiero Nos. DAF-043/2019 y DAF-053/2019 del 30 de enero 2019 y 5 de febrero de 2019, respectivamente y Memorándum No. JUR-0089/2019 del 1 de febrero de 2019, emitido por el Departamento Jurídico del FOSAFFI.- **ACUERDA:** Darse por enterado del Informe presentado por el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), sobre Experticia Contable en la Sociedad Básicas, S.A. de C.V., realizada por la Firma Alliance Accounting, S.A. de C.V., por el período 2009 a junio de 2018 y de las acciones que realizará el señor Presidente del FOSAFFI.-----

PUNTO V El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Informe de Liquidación del Presupuesto del FOSAFFI año 2018.- El Consejo Directivo, considerando: I. Que en Sesión de Comité Administrador No. CA-05/2019, del 7 de febrero de 2019, acordó: 1. Autorizar la Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2018, de acuerdo al nivel de ejecución del cuadro siguiente:

(Cifras en US\$)

No.	Rubros del Presupuesto de Funcionamiento	Presupuesto aprobado 2018	Ejecución año 2018	No ejecutado	% de ejecución
I	Gastos Administrativos	1,962,153.00	1,907,797.81	54,355.19	97.23%
II	Gastos Gestión Comercialización Activos Extraordinarios	155,915.00	126,952.71	28,962.29	81.42%
III	Gastos Gestión Recuperación de Cartera	35,003.00	21,543.46	13,459.54	61.55%
IV	Inversión en Activos Permanentes	19,450.00	18,862.00	588.00	96.98%
Total Presupuesto		2,172,521.00	2,075,155.98	97,365.02	95.52%

No.	Rubros del Presupuesto de gestión	Presupuesto aprobado 2018	Ejecución año 2018	No ejecutado	% de ejecución
V	Gestión Comercialización Activos Extraordinarios	98,551.00	61,887.92	36,663.08	62.80%
VI	Gestión Recuperación de Cartera	255,364.00	176,485.69	78,878.31	69.11%
Total Presupuesto		353,915.00	238,373.61	115,541.39	67.35%



2. Solicitar al Banco Central de Reserva de El Salvador, que sean considerados como anticipos al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2019, el remanente de Inversión en Activos Permanentes de la asignación presupuestaria del año 2018, por un valor de US\$588.00.- 3. Autorizar al FOSAFFI, para que someta a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, la Liquidación de los Presupuestos del año 2018, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1; así como, solicitar lo señalado en el numeral 2 anterior.- II. Que el Comité Administrador del FOSAFFI fundamentó sus Acuerdos en el Informe de Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI año 2018, del Departamento Administrativo Financiero en Memorándum No. DAF-52/2019 del 1 de febrero de 2019.- III. Que el Banco Central de Reserva de El Salvador, entregó en calidad de aporte al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI de 2018, el valor de US\$1,794,223.00, ejecutándose el valor de US\$1,793,635.00, quedando un remanente de US\$588.00, según el cuadro siguiente:

(Cifras en US\$)

No.	Rubros del Presupuesto	Presupuesto con aportes BCR 2018	Presupuesto utilizado 2018	Remanente
I	Gastos Administrativos	1,738,410.00	1,738,410.00	-
II	Gastos Gestión Comercialización Activos Extraordinarios	36,363.00	36,363.00	-
III	Inversión en Activos Permanentes	19,450.00	18,862.00	588.00
Total		1,794,223.00	1,793,635.00	588.00

IV. Que de acuerdo al Instructivo para Reglamentar la Ejecución Presupuestaria del FOSAFFI, en el Romano VI, numeral 1, establece que el ciclo Presupuestario del FOSAFFI deberá finalizar con la liquidación anual del Presupuesto y será presentado para autorización del Comité Administrador del FOSAFFI y del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **ACUERDA:** Aprobar lo resuelto por el Comité Administrador del FOSAFFI en Sesión No. CA-05/2019 del 7 de febrero de 2019, referente a: 1. Autorizar la Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2018, de acuerdo al nivel de ejecución del cuadro siguiente:

(Cifras en US\$)

No.	Rubros del Presupuesto de Funcionamiento	Presupuesto aprobado 2018	Ejecución año 2018	No ejecutado	% de ejecución
I	Gastos Administrativos	1,962,153.00	1,907,797.81	54,355.19	97.23%
II	Gastos Gestión Comercialización Activos Extraordinarios	155,915.00	126,952.71	28,962.29	81.42%
III	Gastos Gestión Recuperación de Cartera	35,003.00	21,543.46	13,459.54	61.55%
IV	Inversión en Activos Permanentes	19,450.00	18,862.00	588.00	96.98%
Total Presupuesto		2,172,521.00	2,075,155.98	97,365.02	95.52%

No.	Rubros del Presupuesto de gestión	Presupuesto aprobado 2018	Ejecución año 2018	No ejecutado	% de ejecución
V	Gestión Comercialización Activos Extraordinarios	98,551.00	61,887.92	36,663.08	62.80%
VI	Gestión Recuperación de Cartera	255,364.00	176,485.69	78,878.31	69.11%
Total Presupuesto		353,915.00	238,373.61	115,541.39	67.35%

2. Autorizar al FOSAFFI para que sean considerados como anticipos al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2019, que se financia con recursos del Banco Central de Reserva de El Salvador, el remante de US\$588.00.-----

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-39/2014 del 14 de octubre de 2014, se acordó autorizar la creación del Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva de El Salvador, dirigido a estudiantes de último año y egresados de carreras universitarias con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2014.- 2. Que en la misma Sesión, se autorizó un reconocimiento económico mensual de US\$200.00 (incluye impuestos) a cada pasante, por un plazo máximo de 6 meses. El número de pasantes por año será de un máximo de 15 y su asignación a las Unidades se determinará en función de las necesidades institucionales, y un refuerzo de US\$18,000.00 en el Presupuesto del Banco Central de Reserva, en el componente de Gastos Administrativos, correspondiente al año 2015, para el reconocimiento económico de los participantes en el Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva.- 3. Que en Sesión No. CD-39/2015 del 21 de septiembre de 2015, se acordó, entre otros, ampliar el Programa de Pasantías del Banco Central de Reserva hasta 20 estudiantes durante el año, supeditado a las necesidades de las Unidades del Banco Central de Reserva.- 4. Que en Sesión No. CD-02/2019 del 14



de enero de 2019, se aprobaron las medidas de mejora organizativas orientadas a fortalecer el desempeño del Banco Central y mitigar riesgos críticos para su funcionamiento, y en Sesión No.CD-06/2019 del 11 de febrero de 2019, considerando la transición hacia un nuevo Gobierno, instruyó que estas acciones entrarán en vigencia hasta julio de 2019. Así también, encomendó a la Administración del Banco Central, establecer medidas temporales para reducir los riesgos mientras entran en vigencia las mejoras organizativas.-

5. Que las mejoras organizativas y los riesgos identificados en los Departamentos de Informática y Normas, en buena medida están relacionados a la insuficiencia de personal técnico en relación a la demanda de trabajo. Y que ha encontrado la posibilidad de aliviar esta situación, incrementando los pasantes universitarios en dichas unidades, permitiéndoles redistribuir tareas para lograr un mejor aprovechamiento del personal especializado permanente.-

6. Que la Gerencia de Estadísticas Económicas ha manifestado que el Departamento de Cuentas Nacionales actualmente se encuentra con un nivel alto en el tema de riesgo operativo. Asimismo, la demanda de operaciones en el presente período de transición se mantiene en un nivel de crecimiento y se requiere apoyo para estudios como: costo de la violencia, actualización de series para la investigación de LA-KLEMS, y registro de información estadística para Sectores Institucionales. Por lo que se solicita el apoyo de dos pasantes.-

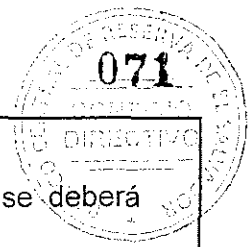
7. Qué debido al traslado de 2 miembros del Departamento de Pagos y Valores al Departamento de Vigilancia de Sistemas de Pagos, se requiere del apoyo de 2 pasantes para apoyar en las tareas operativas del Departamento de Pagos y Valores.-

ACUERDA: 1. Autorizar para el período 2019, la cantidad de trece (13) pasantes adicionales a los veinte (20) aprobados en Sesión No.CD-39/2015 del 21 de septiembre de 2015, de la siguiente forma: 5 pasantes asignados para el Departamento de Informática.- 4 pasantes asignados para el Departamento de Normas del Sistema Financiero.- 2 pasantes para el Departamento de Cuentas Nacionales.- 2 pasantes para el Departamento de Pagos y Valores.-

2. Autorizar una asignación presupuestaria adicional para cubrir los gastos de nueve pasantías adicionales por un valor de US\$15,600.00.-----

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Ministerio de Hacienda - Dirección General de Tesorería en cartas con Referencias Nos. DGT-DEX-143/2016,

del 8 de febrero de 2019 y DGT-DEX-146-2019 del 11 de febrero de 2019, solicita al Banco Central de Reserva, la apertura de una cuenta de depósitos en US Dólares remunerada, con el objeto de depositar los recursos monetarios provenientes de la liquidación de Títulos Valores a emitir por el Estado, hasta por el monto de US\$1,297,000,000.00; de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo No. 217 del 21 de diciembre de 2018. La Cuenta se denominará "R de H DGT-TITULOS VALORES DE CREDITO - D.L. No.217 del 21/12/2018".- 2. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Artículo. 73, establece que el Consejo Directivo podrá autorizar el pago de intereses sobre los fondos que el Gobierno Central mantenga depositados en el Banco Central de Reserva.- 3. Que en Sesión No. CD-7/2017 del 20 de febrero de 2017, en el numeral No. 1, se acordó: "Autorizar que se remunere a partir de esta fecha, con base en la tasa promedio diaria obtenida por el Banco Central de Reserva, en sus inversiones overnight provenientes de las cuentas corrientes, menos 15 puntos básicos, los depósitos siguientes: ...iii Depósitos de la Dirección General de Tesorería, provenientes de colocación de LETES, bonos colocados en mercado local, Eurobonos y fondos nuevos por préstamos y donaciones de apoyo presupuestario...".- Si la diferencia entre las tasas mencionadas menos 15 puntos básicos, resulta negativa; se pagará un centavo de dólar de los Estados Unidos.- La remuneración se hará con base en los saldos de cierre diarios y el pago será mensual en los primeros tres días hábiles del mes siguiente.- 4. Que la Oficialía de Cumplimiento en Memorándum No. CU-19/2019 del 11 de febrero de 2019, concluyó: "Tomando como base los datos presentados, se recomienda continuar con el proceso de apertura de la cuenta solicitada por la Dirección General de Tesorería en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 217 del 21 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No.421 de fecha 21 de diciembre de 2018.- Además, será necesario documentar la identificación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda responsables de efectuar las transferencias de fondo de dicha cuenta, solicitando copias de los documentos de identificación de los mismos, llenado de Formularios de Conoce a tu Cliente y Declaración Jurada y de igual forma se deberá comunicar a la Oficialía de Cumplimiento la información de los compradores iniciales de los títulos



del estado una vez estos sean adjudicados o comprados.- "Asimismo, se deberá solicitar a la depositaria de títulos el envío de información por lo menos con una semana de anticipación de la información de los tenedores de los títulos a quienes se les deberá hacer el pago de intereses y capital al vencimiento respectivo de los plazos por medio de las cuentas del Banco Central de Reserva. También se deberá documentar copia del contrato suscrito entre Banco central de Reserva y el Ministerio de Hacienda. Dichos documentos se deberán anexar al expediente de la cuenta y trasladarlos según corresponda a la Oficialía de Cumplimiento para el seguimiento correspondiente de la cuenta con el Ministerio de Hacienda".- 5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-35/2019 del 15 de febrero de 2019, recomienda a la Presidencia del Banco Central de Reserva, someter a autorización del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la apertura de la Cuenta de Depósitos Remunerada, a favor del Ministerio de Hacienda - Dirección General de Tesorería y que la remuneración de la cuenta se realice con base a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador en Sesión No. CD-7/2017 del 20 de febrero de 2017.- **ACUERDA:** 1. Autorizar la apertura de una cuenta de depósito remunerada, a favor del Ministerio de Hacienda - Dirección General de Tesorería, la cual se denominará "**R de H DGT-TITULOS VALORES DE CREDITO-D.L. No.217 del 21/12/2018**", para el depósito de los recursos monetarios provenientes de la liquidación de Títulos Valores a emitir por el Estado, hasta por el monto de **US\$1,297,000,000.00.-** 2. Autorizar que los recursos citados en el numeral anterior, sean remunerados con base en la tasa promedio diaria obtenida por el Banco Central de Reserva, en sus inversiones overnight provenientes de las cuentas corrientes, menos 15 puntos básicos, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva en Sesión No. CD-7/2017 del 20 de febrero de 2017.----- Sin más de que tratar se levantó la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

Oscar Ovidio Cabrera Melgar

Marta Evelyn de Rivera

Rafael Rodríguez Loucel

Juan Francisco Cascar Romano

Graciela Alejandra Gámez Zelada

María Elena Solorzano Arévalo

José Francisco Lazo Marín

Ever Israel Martínez Reyes

Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Jerson Rogelio Posada Molina

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes